



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D  
41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
[www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) /  
intervencionumbrete@dipusevilla.es

**Expte.:** 2025/CEX\_01/000002 (INT/D/25/0377)  
**Asunto:** Modificación de crédito nº. 18/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO. DESTINO RTGG LIQUIDACIÓN 2024. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DEUDA.

*SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de suplemento de crédito nº 18/2025, del Presupuesto en vigor.*

**TEXTO:**

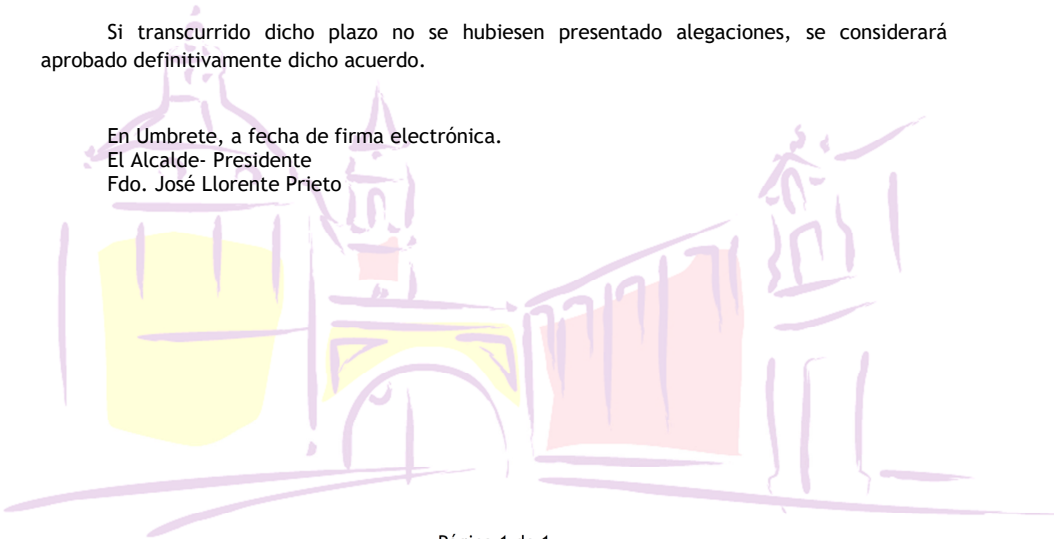
El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 18/2025, bajo modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2024 para amortizar deuda.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad citada por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde- Presidente  
Fdo. José Llorente Prieto



|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7T47Y7DUF5YTFN4U4CEEEXR4M                                                                                                                                                           | Fecha  | 05/08/2025 09:12:29 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T47Y7DUF5YTFN4U4CEEEXR4M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T47Y7DUF5YTFN4U4CEEEXR4M</a>                             | Página | 1/1                 |

